



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA CONAPRED A FORMULAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES POR EL PRESUNTO ACTO DE DISCRIMINACIÓN QUE MENOSCABA LA DIGNIDAD DE LAS INDÍGENAS DE EL PUEBLITO, QUERÉTARO, DADAS LAS REFERENCIAS A ELLAS COMO "INDITAS" A TRAVÉS DE EL UNIVERSAL DE LA CITADA ENTIDAD, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA CONAPRED A FORMULAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES POR EL PRESUNTO ACTO DE DISCRIMINACIÓN QUE MENOSCABA LA DIGNIDAD DE LAS INDÍGENAS DE EL PUEBLITO, QUERÉTARO, DADAS LAS REFERENCIAS A ELLAS COMO "INDITAS" A TRAVÉS DE EL UNIVERSAL DE LA CITADA ENTIDAD, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta a la CONAPRED a formular las recomendaciones pertinentes por el presunto acto de discriminación que menoscaba la dignidad de las indígenas de El Pueblito, Querétaro, dadas las referencias a ellas como "inditas" a través de el Universal de la citada entidad, el 27 de septiembre de 2018, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del grupo parlamentario de **MORENA**, bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA CONAPRED A FORMULAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES POR EL PRESUNTO ACTO DE DISCRIMINACIÓN QUE MENOSCABA LA DIGNIDAD DE LAS INDÍGENAS DE EL PUEBLITO, QUERÉTARO, DADAS LAS REFERENCIAS A ELLAS COMO "INDITAS" A TRAVÉS DE EL UNIVERSAL DE LA CITADA ENTIDAD, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA CONAPRED A FORMULAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES POR EL PRESUNTO ACTO DE DISCRIMINACIÓN QUE MENOSCABA LA DIGNIDAD DE LAS INDÍGENAS DE EL PUEBLITO, QUERÉTARO, DADAS LAS REFERENCIAS A ELLAS COMO "INDITAS" A TRAVÉS DE EL UNIVERSAL DE LA CITADA ENTIDAD, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

*Aprobado, comuníquese
Abril 25 del 2019.*

Honorable Asamblea:

La Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta a la CONAPRED a formular las recomendaciones pertinentes por el presunto acto de discriminación que menoscaba la dignidad de las indígenas de El Pueblito, Querétaro, dadas las referencias a ellas como "inditas" a través de el Universal de la citada entidad, el 27 de septiembre de 2018, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del grupo parlamentario de **MORENA**, bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA CONAPRED A FORMULAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES POR EL PRESUNTO ACTO DE DISCRIMINACIÓN QUE MENOSCABA LA DIGNIDAD DE LAS INDÍGENAS DE EL PUEBLITO, QUERÉTARO, DADAS LAS REFERENCIAS A ELLAS COMO "INDITAS" A TRAVÉS DE EL UNIVERSAL DE LA CITADA ENTIDAD, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "**I. Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado "**II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección "**III. Consideraciones**", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 23 de octubre de 2018, la Diputada **Irma Juan Carlos**, del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la CONAPRED a formular las recomendaciones pertinentes por el presunto acto de discriminación que menoscaba la dignidad de las indígenas de El Pueblito, Querétaro, dadas las referencias a ellas como "inditas" a través de El Universal de la citada entidad, el 27 de septiembre de 2018.
2. El 25 de octubre de 2018, la Comisión de Pueblos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.P.G.P.L. 64-II-1-0110, el expediente número 676, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

La Diputada proponente expuso que los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA CONAPRED A FORMULAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES POR EL PRESUNTO ACTO DE DISCRIMINACIÓN QUE MENOSCABA LA DIGNIDAD DE LAS INDÍGENAS DE EL PUEBLITO, QUERÉTARO, DADAS LAS REFERENCIAS A ELLAS COMO "INDITAS" A TRAVÉS DE EL UNIVERSAL DE LA CITADA ENTIDAD, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

realización efectiva resultan indispensables para el desarrollo integral de la persona, mismos que se encuentran contenidos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estados Mexicano es parte y diversas leyes ordinarias tales como: la Ley Federal para Prevenir la Discriminación; Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Que el respeto y garantía de los derechos humanos corresponde a todas las autoridades en el ámbito de su competencia, en términos del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, que en dicho numeral, se encuentra contemplado el derecho a la igualdad y prohibición a la discriminación, respecto de los cuales la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha precisado su alcance.

Por otra parte, narra que el 27 de septiembre de 2018, se publicó en el medio de comunicación **El Universal Querétaro**, un encabezado que a letra dice: *"Inditas buscan transcender"*, lo cual es una clara violación a los derechos humanos de las mujeres de la región de El Pueblito, Querétaro. El encabezado, se acompaña de una fotografía en donde se observa a una mujer artesana de esa localidad, presentada en la portada del periódico.

Expone que el párrafo quinto del artículo 1º de la Constitución Federal, prohíbe *"toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."*

Además, que la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación señala el alcance del concepto jurídico de discriminación, siendo ésta:

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA CONAPRED A FORMULAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES POR EL PRESUNTO ACTO DE DISCRIMINACIÓN QUE MENOSCABA LA DIGNIDAD DE LAS INDÍGENAS DE EL PUEBLITO, QUERÉTARO, DADAS LAS REFERENCIAS A ELLAS COMO "INDITAS" A TRAVÉS DE EL UNIVERSAL DE LA CITADA ENTIDAD, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

"Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;"

Refiere diversos datos estadísticos obtenidos por la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) realizada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), en los que se menciona que en México, cuatro de cada diez personas sufren de discriminación, que en concreto, en el marco de las comunidades y pueblos indígenas se señala que el trato discriminatorio llega hasta los medios de comunicación, donde, por ejemplo "las mujeres indígenas suelen presentarse como sumisas y desvaloradas".

En este sentido precisa que, el papel de los medios de comunicación para combatir o fomentar cualquier forma de discriminación es vital, ya que dichos medios tales como: la radio, la televisión, el internet, los periódicos transmiten y generan ideas de la gente, con lo cual se vuelven referentes de información de la población en su cultura, sus costumbres, su ideología, entre otras cuestiones.

Refirió que en algunos casos, con la utilización del lenguaje y/o las imágenes, los medios de comunicación reproducen y fomentan las formas de discriminación hacia ciertos sectores de la población; en este caso,

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIX LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA CONAPRED A FORMULAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES POR EL PRESUNTO ACTO DE DISCRIMINACIÓN QUE MENOSCABA LA DIGNIDAD DE LAS INDÍGENAS DE EL PUEBLITO, QUERÉTARO, DADAS LAS REFERENCIAS A ELLAS COMO "INDITAS" A TRAVÉS DE EL UNIVERSAL DE LA CITADA ENTIDAD, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

hacia las mujeres indígenas, reproduciendo estereotipos de género y de contenido ofensivo, discriminatorio y degradante para la mujer.

Refiere citando a Héctor Islas Azaïs, de la CONAPRED, que la manera más obvia es: "con apelativos ofensivos empleados para descalificar, tratar como inferiores o insultar a individuos o grupos particulares como "visionudos", "maracas", "chachas", "indios", "negrines", entre otros.

Menciona que el lenguaje discriminatorio no se puede normalizar, pues usar expresiones como: "joto", "negro", "puñal", "indito" o en este caso "inditas", no debe ser una práctica cotidiana, menos cuando estas sean propagadas por los medios de comunicación.

Más aún, que la CONAPRED elaboró y difundió un Manual de Periodismo Escrito sin Discriminación, toda vez que, para dicha Comisión, "los medios de comunicación hoy día forman una parte indisoluble del sistema democrático moderno. No hay como concebir democracia sin una prensa y medios de comunicación libre y vigorosa".

Señala que el citado Manual señala que el: *"lenguaje, materia prima indispensable del periodismo, es el andamio que sostiene los estereotipos, prejuicios negativos y estigmas, que se transforman en prácticas de injusticia, exclusión social y violación de derechos. Un lenguaje discriminatorio cumple la doble función de construir y confirmar la "inferioridad" de individuos y grupos, como las personas homosexuales, con obesidad, las trabajadoras sexuales y las del hogar porque les adjudica, de manera consciente o no, valores negativos"*.

Resumió que nada justifica que se generalice la palabra "inditas" como una expresión "amigable" o "sin mala fe" o "porque así se llaman entre ellos", por lo que en su opinión, la publicación viola los derechos humanos y es un acto de discriminación, toda vez que el encabezado de la publicación con intención o sin ella, menoscaba la dignidad de las mujeres de El Pueblito, Querétaro, por su origen étnico.

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA CONAPRED A FORMULAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES POR EL PRESUNTO ACTO DE DISCRIMINACIÓN QUE MENOSCABA LA DIGNIDAD DE LAS INDÍGENAS DE EL PUEBLITO, QUERÉTARO, DADAS LAS REFERENCIAS A ELLAS COMO "INDITAS" A TRAVÉS DE EL UNIVERSAL DE LA CITADA ENTIDAD, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

En función de lo expuesto, la **Diputada Irma Juan Carlos**, consideró necesario presentar a consideración de la Cámara de Diputados el siguiente:

"Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las recomendaciones pertinentes por el presunto acto de discriminación que menoscaba la dignidad de las mujeres indígenas de la localidad El Pueblito, en Querétaro, al referirse a ellas como inditas a través del medio de comunicación El Universal Querétaro, de fecha 27 de septiembre de 2018."

III. Consideraciones.

Primera. Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coinciden con la Diputada Proponente en el objeto y las motivaciones del exhorto materia del presente dictamen; pues en efecto, el artículo 1º de la Constitución Federal, prohíbe la discriminación, entre otras cuestiones, la motivada por origen étnico o nacional.

Segunda. Aunado a lo anterior, como lo precisó la Diputada proponente, el alcance de la discriminación por origen étnico, difundido en un medio de comunicación masivo, como ocurre en el caso sometido a dictamen, se encuentran previstos y prohibidos por la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación y en el Manual de Periodismo Escrito sin Discriminación, emitido por el CONAPRED.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Pueblos Indígenas somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA CONAPRED A FORMULAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES POR EL PRESUNTO ACTO DE DISCRIMINACIÓN QUE MENOSCABA LA DIGNIDAD DE LAS INDÍGENAS DE EL PUEBLITO, QUERÉTARO, DADAS LAS REFERENCIAS A ELLAS COMO "INDITAS" A TRAVÉS DE EL UNIVERSAL DE LA CITADA ENTIDAD, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

PUNTO DE ACUERDO:

Único. La Cámara de Diputados exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, realice las recomendaciones pertinentes por el presunto acto de discriminación que menoscaba la dignidad de las mujeres indígenas de la localidad El Pueblito, Querétaro, Estado de Querétaro, al referirse a ellas como inditas a través del medio de comunicación El Universal Querétaro, de fecha 27 de septiembre de 2018.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 11 de diciembre de 2018.

Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA CONAPRED A FORMULAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES POR EL PRESUNTO ACTO DE DISCRIMINACIÓN QUE MENOSCABA LA DIGNIDAD DE LAS INDÍGENAS DE EL PUEBLITO, QUERÉTARO, DADAS LAS REFERENCIAS A ELLAS COMO "INDITAS" A TRAVÉS DE EL UNIVERSAL DE LA CITADA ENTIDAD, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS		A favor	En contra	Abstención
1		Presidenta Irma Juan Carlos Morena			
2		Secretario Bonifacio Aguilar Linda Morena			
3		Secretario Gonzalo Herrera Pérez Morena			
4		Secretario Javier Manzano Salazar Morena			
5		Secretario Alfredo Vázquez Vázquez Morena			
6		Secretaria Laura Leticia Méndez Reyes PAN			
7		Secretario Marcelino Rivera Hernández PAN			
8		Secretario Eduardo Zarzosa Sánchez PRI			
9		Secretaria María Roselia Jiménez Pérez PT			
10		Secretario Raymundo García Gutiérrez PRD			
11		Secretario Rogelio Rayo Martínez PVEM			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA CONAPRED A FORMULAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES POR EL PRESUNTO ACTO DE DISCRIMINACIÓN QUE MENOSCABA LA DIGNIDAD DE LAS INDÍGENAS DE EL PUEBLITO, QUERÉTARO, DADAS LAS REFERENCIAS A ELLAS COMO "INDITAS" A TRAVÉS DE EL UNIVERSAL DE LA CITADA ENTIDAD, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS		A favor	En contra	Abstención
12		Integrante Miguel Acundo González PES			
13		Integrante Frinne Azuara Yarzabal PRI			
14		Integrante Juan José Canul Pérez PRI			
15		Integrante Javier Julián Castañeda Pomposo PES			
16		Integrante Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio Morena			
17		Integrante Juan Martín Espinoza Cárdenas MC			
18		Integrante Margarita García García PT			
19		Integrante Dulce Alejandra García Morlan PAN			
20		Integrante Ulises García Soto Morena			
21		Integrante Martha Olivia García Vidaña Morena			
22		Integrante María de los Ángeles Gutiérrez Valdez PAN			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA CONAPRED A FORMULAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES POR EL PRESUNTO ACTO DE DISCRIMINACIÓN QUE MENOSCABA LA DIGNIDAD DE LAS INDÍGENAS DE EL PUEBLITO, QUERÉTARO, DADAS LAS REFERENCIAS A ELLAS COMO "INDITAS" A TRAVÉS DE EL UNIVERSAL DE LA CIUDAD ENTIDAD, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS		A favor	En contra	Abstención
23		Integrante Manuel Huerta Martínez Morena			
24		Integrante Delfino López Aparicio Morena			
25		Integrante Virginia Merino García Morena			
26		Integrante Araceli Ocampo Manzanares Morena			
27		Integrante Inés Parra Juárez Morena			
28		Integrante Beatriz Domínguez Pérez López Morena			
29		Integrante Alejandro Ponce Cobos Morena			
30		Integrante Marco Antonio Reyes Colín Morena			
31		Integrante Ariel Rodríguez Vázquez MC			
32		Integrante Lucinda Sandoval Soberanes Morena			
33		Integrante Carlos Alberto Valenzuela González PAN			